RESOLUCIÓN N° 107/2015 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR LOTES LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/15, A LA EMPRESA "FAF CONSTRUCCIONES" Y A LA FIRMA "SERVICIOS Y REPRESENTACIONES", LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/15, PARA MANTENIMIENTO GENERAL Y OBRAS VARIAS (PINTURAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ABERTURA Y OTROS), QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO AMBOS CONTRATOS RESPECTIVOS, POR ESTE ACTO.-

VISTO: El Mensaje Nº 099/I.M. Por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 7383/I.M. por la cual se adjudica por lotes a la empresa **"FAF CONSTRUCCIONES" Y A LA FIRMA "SERVICIOS Y REPRESENTACIONES"**, la Licitación Publica Nacional Nº 01/15, para mantenimiento general y obras varias (pinturas, instalaciones eléctricas, abertura y otros); **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2015, según Acta Nº 212; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el proceso Licitatorio.-

Art. 2°.- APROBAR la Adjudicación por lotes de la Licitación Publica Nacional Nº 01/15, a la empresa **"FAF CONSTRUCCIONES"** y a la firma **"SERVICIOS Y REPRESENTACIONES",** realizada por la Administración Municipal a través de la Resolución Nº 7383/IM, para mantenimiento general y obras varias (pinturas, instalaciones eléctricas, abertura y otros), quedando asimismo **HOMOLOGADO** ambos Contratos respectivos, por este acto el contrato suscripto con la empresa **"FAF CONSTRUCCIONES"**, lote 2 por un monto de (G. 463.902.645) Guaraníes, cuatrocientos sesenta y tres millones, novecientos dos mil, seiscientos cuarenta y cinco.- Y con firma **"SERVICIOS Y REPRESENTACIONES"** el lote 1 por un monto de (G. 422.029.835) Guaraníes, cuatrocientos veinte y dos millones, veinte y nueve mil, ochocientos treinta y cinco.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez días del mes de marzo del año dos mil quince.-

CLAUDIO RAMON DURAÑONA M.
Secretario Interino J.M.

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTIN
Presidente J.M.

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 107/2015 J.M

Ciudad del Este, 11 de marzo del 2015.-

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Cdad. Del Este
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 7383/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LAS EMPRESAS "FAF CONSTRUCCIONES" Y A LA FIRMA "SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.R.L." LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/15 PARA EL MANTENIMIENTO EN GENERAL Y OBRAS VARIAS (PINTURAS, INSTALACION ELECTRICA, ABERTURA Y OTROS) Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.-

Ciudad del Este, 20 de febrero del 2015.-

VISTA: El Memorándum de fecha 20/02/15 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la Resolución N° 6971/I.M. *"POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/15 PARA EL MANTENIMIETO EN GENERAL Y OBRAS VARIAS (PINTURAS, INSTALACION ELECTRICA, ABERTURAS Y OTROS), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES"*, así como las especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la Pro-forma de los Contratos elaborados por la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 676/2014 J.M. los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámen Jurídico y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas "FAF CONSTRUCCIONES" y "SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.R.L."

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de las ofertas comerciales, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la misma Resolución N° 6971/I.M eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución..//.. ***RECOMENDANDO ADJUDICAR POR LOTES en la Licitación Pública Nacional N° 01/15 "Mantenimientos en General y Obras Varias (Pinturas, Instalación eléctrica, aberturas y otros) a las Empresas FAF CONSTRUCCIONES en el Lote N° 2 por la suma de Gs. 463.902.645 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones novecientos dos mil seiscientos cuarenta y cinco) y a la firma*** **Servicios y Representaciones S.R.L.** ***en el Lote N° 1 por la suma de Gs. 422.029.835 (Guaraníes cuatrocientos veintidós millones veintinueve mil ochocientos treinta y cinco) por resultar la oferta conveniente a los intereses de la Institución Municipal***..//.. *recomendación a la que se adhieren Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica de la Institución al momento de emitir sus respectivos dictámenes*

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, en su Art. 10 Inc. 8, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, *"Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación Pública Nacional, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la Adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la autoridad superior de la convocante, si correspondiere"*; y, en este caso, refrenda y eleva el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Que el costo estimativo para la adquisición supera los 10.000 jornales mínimos diarios, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha adquisición a través del procedimiento de Licitación Pública*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes.-

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en el ***Objeto de Gastos 520 30 011- "CONSTRUCCIONES"*** *F.F. Royalties 2013*, por lo que en ese sentido no existe objeción. **Asimismo, queda a criterio de la empresa adjudicada la ejecución de las obras, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista disponibilidad de los fondos financieros, la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:**

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 7383/I.M.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR POR LOTES** en la Licitación Pública Nacional N° 01/15 para los "Mantenimientos en General y Obras Varias (Pinturas, Instalación eléctrica, aberturas y otros)_ a la firma ***FAF CONSTRUCCIONES*** con R.U.C.N° 2364885-6 representada legalmente por la Sra Felipa Agüero de Ferreira con C.I.N° 2.364.885 ***en el Lote N° 2*** por la suma de Gs. 463.902.645 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones novecientos dos mil seiscientos cuarenta y cinco), ***y a la firma*** **Servicios y Representaciones S.R.L.** con R.U.C.N° 80025770-7 representado por el Sr. Sergio Daniel Romero con C.I.N° 1.435.893 ***en el Lote N° 1*** por la suma de Gs. 422.029.835 (Guaraníes cuatrocientos veintidós millones veintinueve mil ochocientos treinta y cinco)conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** los Contratos pertinentes con las empresas adjudicadas en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para las contrataciones de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** al Arq. PEDRO DUARTE, Director de Área Urbana y a la Arq. BEATRIZ MAIDANA, Jefa de Obras Municipales en carácter de FISCALES de los trabajos a ser ejecutados, quienes serán responsables personal y solidaria, civil y penalmente de la buena y correcta ejecución de las obras, así como de la cantidad y calidad de los trabajos contratados, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art.4°.- **ESTABLECER** que las empresas adjudicadas serán las responsables civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante la ejecución de las obras o por vicios de las mismas, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la ejecución de las obras, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista disponibilidad de los fondos financieros, la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones-

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal